



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166-2024-GM/MDS

Sama, 27 de junio de 2024

### VISTO:

El MEMORANDO N°0101-2024-GM/MDS.T, de fecha 27 de junio de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, en base al MEMORANDO N°0101-2024-GM/MDS.T, de fecha 27 de junio de 2024, el Gerente Municipal, pone a conocimiento al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la encargatura como responsable del plan denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA HACIA EL SECTOR PALERMO DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", indicando que deberá de cumplir con las funciones inherentes al cargo, los mismos que están estipulados en el manual de organización y funciones (MOF), y la normativa vigente.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha 27 de junio de 2024 al **ARQ.JHONATTAN FRANS AGUILAR CALISAYA**, como **ENCARGADO RESPONSABLE DEL PLAN DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA HACIA EL SECTOR PALERMO DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"**, en **adición a sus funciones**, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR** sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

.....  
ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
C.D.U.O  
Interesado

